

SESION - ORDINARIA

CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA Nº 130

En Providencia, a 4 de Julio de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON PATRICIO RIOS VERGARA, DIRECTOR JURIDICO; DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA IRIS VALENZUELA, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS; DOÑA IVONNE JOHANSEN, DIRECCION DE COMPUTACION E INFORMATICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION"

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°129
- 2.- Jueces de Policía Local
(Fotografía como Medio de Prueba)
- 3.- Parquímetros
- 4.- Premio Municipal de Literatura
- 5.- Expropiación
- 6.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°129 DE 27 DE JUNIO DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 129, de 27 de Junio de 1995.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta anterior.

Consejo Municipal Sesión Ordinaria N°130 de 4 de Julio de 1995.-

2.2. JUECES DE POLICIA LOCAL

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que en la Sesión Ordinaria anterior el Concejo solicitó invitar a los Jueces de Policía Local Señor Juan Enrique Pérez Bassi y Sra. Juana María Blanco Costa, para hacerles algunas consultas, como por ejemplo si las fotografías que se sacarían con el sistema de vigilancia video policial inaugurado recientemente serían consideradas pruebas para aplicar una sanción.

El **Sr. Juan Enrique Pérez Bassi, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Providencia**, manifiesta que la legislación de tránsito considera que la denuncia la debe cursar una persona, ya sea un particular o un ministro de fe, que puede ser un inspector municipal o un carabinero. Opina que no cree que sea factible que al juzgado llegue una denuncia cursada por una máquina, alguien la debe firmar. Si la denuncia la formula un particular, el procedimiento es diferente pues no tiene el carácter de ministro de fe. En ese caso, el juez debe llamar a las partes a comparendo de prueba, una parte tratando de probar la denuncia y la otra diciendo que no es efectiva.

En caso que la denuncia sea cursada por una persona que tiene el carácter de ministro de fe (un carabinero en servicio o un inspector), la sola denuncia basta para que el juez pueda tener el convencimiento y fallar, si lo estima pertinente, sin necesidad de otras pruebas. Por ello es que todos los partes que cursan los Departamentos de Obras, de Aseo, de Tránsito, Carabineros, SERNAC,

el juez puede resolverlos en una audiencia, sin necesidad de otras pruebas. Si dicha denuncia llega avalada por una foto, va a tener más fuerza.

La Sra. Juana María Blanco Costa, Juez del Segundo Juzgado de Policía Local de Providencia, destaca que los carabineros o inspectores fiscales o municipales que sorprendan infracciones que sean competencia de los jueces de policía local deben denunciarlas al juzgado competente y citar a los inculcados personalmente o por escrito, si estuvieran ausentes, mediante nota que se dejará en el vehículo.

El Juez Pérez señala que la fotografía es sólo una prueba más, no es suficiente por sí sola.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Manifiesta que es muy importante que la gran inversión que se ha hecho en la implementación del sistema de vigilancia Video Policial no solo tenga utilización para evitar actos delictuales en la Comuna, sino también para poder programar con mayor facilidad el tránsito, viendo las infracciones que se cometen. Expresa que esta situación puede ser motivo de mayor enojo para un diputado que ha criticado a las Municipalidades diciendo que tienen como fin prioritario cursar partes para tener más recursos para el accionar municipal. Agrega que ese diputado proponía, además, que todos esos recursos fueran al Fondo Común Municipal.

Destaca que se debieran hacer todos los esfuerzos posibles para que la utilización de los videos sirvan también para que la gente transite con mayor tranquilidad, comprendiendo que no es una medida represiva sino que, por el contrario, busca prevenir los problemas de tránsito en Providencia.

El **Juez Pérez** plantea que muchos parlamentarios señalan que lo que las Municipalidades persiguen con las denuncias es obtener ingresos. Algunos sostienen que esos ingresos deben ir al Fondo Municipal y otros que debieran ir a Fondos Generales de la Nación. Señala que las Municipalidades grandes, como Santiago, Providencia o Valparaíso, no tienen ese objetivo. Opina que si Carabineros cursa denuncias y las avala con fotografías, y el transeúnte sabe que se está controlando el tránsito por ese medio, va a ser más cuidadosa y prudente.

Estima que es más adecuado que la denuncia la curse el carabinero que está apostado en una esquina, avalándola con una fotografía, que el carabinero que está a cargo del sistema.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Señala que es necesario hacer ver a la comunidad que los videos están fiscalizando porque en caso contrario no será efectivo el sistema. Y, en cuanto a los parlamentarios que están planteando que las multas se deriven al Fondo Común, propone mandar cartas senalándoles la postura de la Comuna de Providencia. Plantea que

SESION - ORDINARIA

6

quizás en el caso de las comunas pequeñas las multas sean parte importante de sus recursos, pero que eso no corresponde a la realidad de Providencia, donde hay un problema vehicular tremendo provocado por la gente de fuera de la comuna y no por los mismos vecinos.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si es posible que el carabinero que está frente a la cámara y ve una infracción la curse de inmediato, porque señala que, en su opinión, ése sería el único método que haría efectivo el sistema. Plantea que la única diferencia con el carabinero apostado en una esquina sería que no vería personalmente la infracción, sino a través de la cámara.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Destaca que la ventaja de la instalación de estas cámaras, para la detección y sanción de infracciones, es que el carabinero que está frente a ellas pueda hacer la denuncia. Señala que no siempre se deja el parte en el auto o se entrega al infractor. Plantea que a veces carabineros detiene un vehículo, el conductor no obedece o sigue de largo y no hay oportunidad de entregar el parte, y que en esas circunstancias se podría utilizar la observación desde las cámaras de video.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Manifiesta que las fotografías sirven como antecedente para avalar una denuncia porque hay personas que niegan la infracción que cometen. Agrega que cuando se excede la velocidad en los caminos, el carabinero que hace el control traspasa la información a otro, que está dos kilómetros más lejos, quien pese a no haberlo presenciado lo detiene y cursa la infracción. Opina que se va a ir creando una jurisprudencia en ese sentido, porque carabineros de tránsito de carreteras lo ocupa. La fotografía o el video puede servir como antecedente en caso de choque.

Consulta si la jurisprudencia ha admitido el uso del control electrónico de velocidad en las carreteras, en la forma que se aplica

El **Juez Pérez** responde que no se ha planteado.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que el problema mayor que se presenta es que las infracciones las cometen los conductores y que si no se logra individualizarlos no se podrá cursar la sanción porque la fotografía individualizará solamente al vehículo y su propietario.

El **Juez Pérez** expresa que el propietario del vehículo debe responder en caso que no lo haga el conductor.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Destaca que Carabineros debe cursar la denuncia e informar conjuntamente con ella quién es el propietario del vehículo.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que se solicitará al Comisario de la 19ª Comisaria, Mayor Tomás Zamora, que coloque de inmediato el nombre del dueño.

La **Sra. Alcaldesa** solicita a los jueces toda la ayuda que puedan brindar, porque el sistema significará más trabajo para los juzgados.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Manifiesta que posiblemente en un primer momento involucrará mayor trabajo, pero si a través de los medios de comunicación se advierte a los conductores y propietarios que se está utilizando ese procedimiento, la conducta mejorará.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta sobre la situación del inmueble ubicado en la esquina Nor-Oriente de Avda. Providencia con Avda. Suecia, en la que funcionaba antes el local Comercial Sparta.

La **Sra. Alcaldesa** señala que va a consultar e informará en la próxima sesión.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Consulta si en el proyecto de ley que modifica la actual Ley del Tránsito hay alguna disposición que regule esta materia.

El Juez Pérez señala que no.

2.3. PARQUIMETROS

La Sra. Alcaldesa señala que el 23 de Agosto de 1996 se debe adjudicar la propuesta pública para la entrega en concesión el sistema de "Parquímetros", por lo que es necesario llamar a dicha propuesta en los próximos meses. La empresa que se va a adjudicar la propuesta debe saberlo mínimo con cinco meses de anticipación porque es necesario importar algunas piezas si se cambia el sistema. Comunica que dentro de un mes se van a comenzar a preparar las bases y solicita al Concejo nombrar una comisión de cuatro personas en la próxima sesión.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Solicita al Director del Tránsito que informe al Concejo sobre los nuevos sistemas de Parquímetros existentes.

El Director de Tránsito don Juan Nestler informa que sigue teniendo vigencia el sistema de parquímetro individual instalado en la calle, que funciona con tarjeta magnética, fichas, monedas o

sistemas alternativos y, al mismo tiempo, el parquímetro expendedor de tickets, que es una unidad por cuadra y en el cual el usuario debe pagar su derecho de estacionamiento con un ticket.

Opina que es difícil que el sistema de ticket tenga resultado en Chile porque obliga al usuario a pagar en un determinado sitio y volver a poner el boleto dentro del auto. Este sistema equivale, de alguna manera, a la compra de una tarjeta de estacionamiento, sistema que nunca funcionó porque la idiosincrasia del usuario chileno prefiere que otra persona haga el trabajo de comprar esa tarjeta o boleto, persona que termina por no ponerlos dentro del auto sino por fuera, lo que se presta para todo tipo de problemas.

Plantea que el sistema lógico es seguir manteniendo parquímetros individuales, pero que el sistema de fichas obliga a tener un intermediario si éstas no se pueden comprar en un lugar cercano al estacionamiento. Opina que es preferible un sistema con monedas, con tarjeta magnética o las dos cosas en forma simultánea.

Informa que las últimas Municipalidades que han llamado a propuestas para parquímetros (Ñuñoa, Recoleta) han analizado las distintas alternativas y decidieron optar por parquímetros con monedas. Para esas Municipalidades fue relativamente fácil porque no tenían parquímetros y no necesitaron muchos (Ñuñoa=400 y Recoleta=300). El caso interesante es de Santiago, que aproximadamente tiene el mismo número que Providencia, poco más de 2.000. Ellos llamaron a propuesta a fines del año pasado y optaron

por hacerlo con los dos sistemas alternativos (monedas y fichas), pero después de una evaluación se aprobó la propuesta con monedas. El parquímetro con monedas, al ser electrónico, tiene la ventaja de funcionar con cien pesos por cada trece minutos.

Destaca que los edificios de estacionamientos no van a sustituir el estacionamiento en la vía pública y que los dos sistemas deben coexistir siempre. No se puede pretender suprimir los estacionamientos en superficie, pero sí se pueden reducir en algunos sectores.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Consulta sobre cuántas personas, de las que están empadronadas para vender fichas, pueden quedar sin trabajo si se cambia el sistema.

El **Director de Tránsito** explica que aproximadamente hay 200 permisos para vender fichas en la vía pública.

La **Sra. Alcaldesa** señala que han llegado algunas cartas como la del Sindicato de Parquímetros, acusando a la Dirección de Tránsito, especialmente a un funcionario, de haber sido injusta al cancelar la autorización para vender fichas y dejarlos sin trabajo. Afortunadamente, la Dirección de Tránsito tenía varias denuncias, tanto de particulares como de los inspectores de la Empresa Parquímetros S.A. que justificaron el retiro de los permisos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

12

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Plantea que el sindicato ha manifestado que la empresa se colude con funcionarios de la Municipalidad para perjudicarlo. Señala que el problema es que las personas que venden las fichas son problemáticas y que ésa es la dificultad que se va a presentar, más que el sistema.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que son los propios vecinos quienes los acusan y que la sentencia de la Corte Suprema no le dio la razón a la Inspección del Trabajo, declarando que no había ninguna relación laboral entre la empresa y los guarda parquímetros.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Plantea que normalmente el sistema a aplicar se rige por la idiosincrasia del chileno, que es tremendamente cómodo, pero que en algún momento hay que empezar a reeducar a la gente que estaciona su auto.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Manifiesta que el tema es difícil porque se trata de optar entre dos sistemas, uno con ficheros y otro sin. El optar por el sistema sin ficheros conlleva dejar a una serie de personas fuera de un "trabajo" que les permite subsistir. Plantea que lo ideal sería que ese tipo de trabajo fuera llevado a cabo por personas

21

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

13

mayores, jubilados, minusválidos, etc. Señala que los miembros del sindicato han venido a hablar con él y que les ha dicho que no le parece que sea un trabajo para personas jóvenes. Aclara que, sin embargo, no tiene una opinión formada acerca de optar por un sistema que los margine.

2.4. PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA

La Sra. Alcaldesa informa que la Corporación Cultural propone poner nombres de don Juan Guzmán Cruchaga o de don Roque Esteban Scarpa para el Premio Municipal de Literatura. Señala además que concierne directamente al Concejo establecer un financiamiento anual que cubra los diversos gastos del concurso y puesto que la primera convocatoria se haría coincidir con los actos celebratorios del Centenario de la Comuna, que es a mediados del próximo año, habría que evaluarlo durante este año.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta su apoyo al concurso, especialmente por la inclusión de teatro y ensayo, que son áreas que el municipio debiera incentivar. Señala que se debe destacar el reconocimiento público a los autores, tanto como el premio monetario en sí.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Expresa que propuso el concurso en cuento porque desde el punto de vista literario es algo más sencillo, de menor envergadura que una novela, pero que lo que plantea el Director General de la Corporación Cultural es absolutamente razonable. Insiste en que es necesario que inequívocamente sea un Premio de Literatura de la Municipalidad de Providencia, sin perjuicio de agregarle el nombre del poeta Juan Guzmán Cruchaga. Señala que para muchos escritores chilenos, después del Premio Nacional de Literatura, existió como reconocimiento el Premio Municipal de Literatura que otorgaba la Municipalidad de Santiago, que era como una especie de Premio Cervantes, que se otorga a quienes no obtienen el Nobel.

Destaca que esta Municipalidad, que se ha destacado por su preocupación por el arte, no puede estar ausente. Plantea que habría más candidatos optando al premio si se trata de un cuento en lugar de una novela. Señala que es importante que el jurado esté compuesto por personas naturales, más que instituciones literarias como la Sociedad de Escritores, Pen Club, etc.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala su acuerdo con el Concejal García en el sentido de recalcar que el premio es "Ilustre Municipalidad de Providencia", sin otro nombre. Destaca que siempre ha estimado necesario que Providencia tenga un concurso literario-artístico, porque ha tenido concursos de fotografía, de pintura y eventualmente podría haber uno de música.

SESION - ORDINARIA

15

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°511: SE APRUEBA INSTITUIR EL "PREMIO DE LITERATURA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", EL QUE SE OTORGARA ANUALMENTE, ROTÁNDOSE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS LITERARIAS. SE DARA INICIO CON "CUENTO" CON OCASIÓN DEL CENTENARIO DE LA COMUNA.

2.5. EXPROPIACION.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Jaime Guzmán Mira, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, quien se referirá a la presentación de la Sra. Judith Hesse Schneider, respecto al inmueble ubicado en Diagonal Oriente N°1684.

El Sr. Guzmán señala que el tema tiene relación con la petición que hace la Sra. Judith Hesse Schneider, como representante de una sucesión propietaria de la casa ubicada en Diagonal Oriente 1684, pidiendo a la Municipalidad expropiación total, en circunstancias que el Plan Regulador afecta al inmueble solamente en una fracción de ella.

Los propietarios insisten en que la construcción existente queda muy desmejorada al quedar en un terreno pequeño y no quisieran obtener una compensación parcial, teniendo que negociar ellos el resto. Por tanto buscan una solución más simple y lógica, solicitándolo en esa forma a la Municipalidad.

Señala que, analizado el caso, parece inevitable que la Municipalidad tuviera que afrontar la expropiación del paño que enfrenta a Diagonal Oriente y del paño inconstructible que se produce al fondo. Los metros que la Municipalidad adquiriría serían 419 m² y el saldo restante serían 271 m². Ese saldo tendría el aporte de 24 m² adicionales que se producen por una fracción del sitio contiguo, de propiedad municipal, con eso se formaría un terreno de 295 m². Ese aporte sería uno de los elementos de juego en la transacción.

En los antecedentes que los propietarios mandaron fijan valores para el costo total de la propiedad, que evalúan en 6.975 U.F., como asimismo el valor del retazo afectado, en 3.285 U.F.

Señala que, en su opinión, no son valores desorbitados y que la familia está interesada en solucionar el problema.

El **Asesor Jurídico don Patricio Rios** consulta si se trata de un solo rol y pide aclarar la información respecto la parte que queda inconstructible.

El **Sr. Guzmán** responde que la sucesión de la propiedad constituye un solo rol y que el sitio es de mucha profundidad, que se corta y a lado y lado queda un saldo, en uno de los cuales puede permanecer la casa.

El **Sr. Ríos** plantea que puesto que en este caso uno de los retazos es aprovechable, no habría razón de utilidad pública para justificar la expropiación de él. Expresa que, en estricto rigor,

SESION - ORDINARIA

17

se podría expropiar la franja de la calle y la parte que queda inconstructible, pero no la que queda aprovechable, franja que se debería comprar, pero que no ve la utilidad que ello tendría.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Manifiesta que la sucesión queda reducida a un tercio, de 690 a 295 metros.

Agrega que le preocupa lo señalado por el Sr. Ríos, en cuanto a que lo que queda no es de utilidad pública, pero a la vez la sucesión sufre un perjuicio.

El Sr. Ríos señala que a raíz de las obras públicas que van a realizar se va a ocasionar un perjuicio mayor que si se expropiara de otra manera. Plantea que el daño puede ser grande y la indemnización debe ser acorde a él.

La Sra. Alcaldesa consulta si en ese lugar se puede construir una plaza.

El Sr. Guzmán responde que en ese caso sería motivo de modificación del Plan Regulador.

El Sr. Ríos manifiesta que habría que hacer dos operaciones: expropiar, para cumplir el Plan Regulador, y comprar posteriormente para ejecutar después una futura área verde.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que le preocupa que la indemnización que se pague sea alta. Propone que en la próxima sesión se vean los fundamentos.

El Sr. Ríos señala que, puesto que el Plan Regulador también se puede ejecutar por compra, la solución sería comprar entera la propiedad y quedarse con una reserva para hacer allí alguna otra cosa.

La Sra. Alcaldesa propone dejarlo como una posibilidad a futuro, teniendo cuidado de no comprometerse en este momento por los montos que implicaría la operación.

VERTEDERO:

Antes de pasar a Varios, la Sra. Alcaldesa informa que el Intendente de la Región Metropolitana dio a conocer que ha sido aprobada la oferta para relleno Sanitario efectuada por la empresa DEMARCO. En términos generales se establece que la estación de transferencia estará ubicado en las cercanías del nudo vial Panamericana Norte-Quilicura, en tanto que la disposición final de los residuos se hará en La Batea, localidad de Til Til. Para el cabal desarrollo del proceso iniciado en la región, los organismos estatales encomendados por ley serán los que velarán por el cumplimiento de las normativas y buen funcionamiento del proyecto.

Agrega que EMERES debe tener estación de transferencia provisoria en Octubre de 1995, sin perjuicio de lo cual debe abandonar el Vertedero Lo Errázuriz antes de Diciembre (Cerros de Renca cerrará en Febrero). No existirá autorización para ampliar la capacidad del vertedero, con el fin de evitar su prolongación más allá de Diciembre, cuando será cerrado por la autoridad sanitaria. Los Municipios deben presentar el plan de cierre del vertedero en Septiembre; EMERES instalará las estaciones de transferencia provisoria para derivar basura a relleno sanitario en Octubre.

El Sr. Ríos expresa que existe una pre-adjudicación a los franceses de una o dos estaciones de transferencia proyectadas eventualmente en Estación Yungay y Estación San Eugenio, pero que no es nada concreto. Señala que la construcción de una estación de transferencia, una vez saneado el problema del lugar, demora cuatro a seis meses. Supone que se habrá estudiado el funcionamiento de las estaciones provisorias, porque la estación de transferencia de Quilicura tiene una capacidad insuficiente para recibir la basura de todas las comunas del área metropolitana. Destaca que no todas las comunas van a botar en La Batea y que se están buscando otros lugares.

La Sra. Alcaldesa comenta que la capacidad de la estación de transferencia de Quilicura es de 2.000 toneladas por día, pero que al comienzo van a comenzar con 2.795 toneladas por día. Plantea que el precio por tonelada se va a encarecer.

ESULTURA EN VICUNA MACKENNA N°200.

Informa que llegó una carta de la Sra. Marta Cruz Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales a raíz de un oficio de la Asociación Chilena de Seguridad que solicitaba autorización para colocar una escultura de don Sergio Castillo en la acera de Vicuña Mackenna 200. La respuesta señala que el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó, en su sesión del 3 de Mayo pasado, la instalación de la escultura y que se felicita a todos quienes han hecho posible esa iniciativa para embellecer la ciudad.

2.6. VARIOS**SEPARACION DE BASURA.****CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

Señala que a raíz de los problemas suscitados por la basura se hace más necesario impulsar la separación de los desechos.

SOLICITUD SRA. BARBARA CHIU.CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Se refiere a una carta de una profesora del Liceo Tajamar, Sra. Bárbara Chiu, profesora de Historia y Geografía, cuyo marido fue becado a Estados Unidos por diez meses. La profesora solicitó permiso sin goce de remuneraciones, el que le fue denegado.

Destaca que se trata de una profesora que tiene 22 años de servicio y que en cualquier institución se autorizaría esa petición.

La Sra. Alcaldesa señala que el reglamento de la Corporación de Desarrollo Social indica que no se dan permisos por más de dos meses. Destaca que la dificultad es encontrar reemplazante por 10 meses, en un trabajo que no será estable. Normalmente, las personas que han tenido problemas similares han renunciado y posteriormente han participado en los concursos. Comenta que es delicado hacer una excepción.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta sobre la posibilidad de buscar algún mecanismo que permita conceder la autorización.

La Sra. Alcaldesa señala que el reglamento es obligatorio y que no se puede hacer una excepción.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si la profesora tendría alguna certeza para poder incorporarse después al Liceo.

La Sra. Alcaldesa destaca que no se puede dar esa certeza pero que si se puede postergar el llamado a concurso para proveer el cargo hasta fines de 1996, oportunidad en que podría postular.

SUBVENCION PARROQUIA EPIFANIA DEL SEÑOR.CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Manifiesta que hace unos días atrás el Concejal Barroilhet le pidió que visitara la Parroquia Epifanía del Señor, que recibió una subvención para hacer arreglos. En el acuerdo del Concejo se condicionó la subvención a mantener los colores que ha tenido por cerca de cien años. Sin embargo, a pesar que el párroco mandó una carta de agradecimiento, se cambiaron los colores y se ha pasado por sobre el acuerdo del Concejo.

La Sra. Alcaldesa expresa que tomó contacto con don Enrique Cuadra, quien le señaló que había sido el primer sorprendido con el color. Agrega que habló con Monseñor Valech planteándole lo que ocurría y que Monseñor conversaría con el párroco.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Manifiesta que no tiene claro si el Concejo puede determinar el color a pintar porque el sacerdote puede tener una opinión estética diferente. Opina que no fue la intención del sacerdote ir en contra de un acuerdo del Concejo.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Manifiesta que cuando se dio la subvención a la Iglesia se partió de la base de que ya se había tenido un problema con la Iglesia de la Divina Providencia, a la que se le dio la subvención determinando que se iba a pintar de un cierto color y se pintó con un color más fuerte del pensado. Plantea que es bueno tener presente esta experiencia y que de ahora en adelante el Concejo va a tener que aprobar un color o una gama alternativa.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Opina que hay que buscar la manera de cumplir el acuerdo, tomando en cuenta que la totalidad de la pintura fue financiada por la Municipalidad.

CONSEJO CONSULTIVO HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA.CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Informa que en una reunión solemne, con asistencia del Ministro de Salud y representantes de los Alcaldes de las comunas del sector oriente. Se constituyó el primer Consejo Consultivo o Consejo de Desarrollo del país en torno a un hospital -participando representantes de funcionarios del hospital, del empresariado y de las Municipalidades-, para que el grupo planifique con visión de futuro lo que va a pasar en las áreas cubiertas por el hospital. Es una forma de participación de la sociedad en la gestión de un hospital, cosa que ocurre por primera vez en Chile.

Destaca que el Consejo puede decidir, en el futuro, si se hace una fundación en la que colabore financieramente el área privada. Expresa que la presencia de las Municipalidades se debe a que tienen a su cargo la atención primaria, que está relacionada con los hospitales.

JARDINERAS AVDA. PROVIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa expresa que se tienen en exposición dos jardineras pintadas (una en perla y otra en verde musgo), ya que se está haciendo un ensayo para darle una nueva fisonomía a las Avda. Once de Septiembre y Avda. Providencia.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

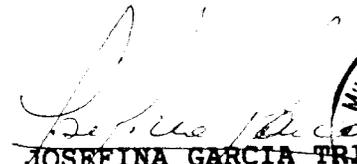
Consulta si en el rediseño y reubicación de las jardineras participa algún especialista paisajista.

La Sra. Alcaldesa aclara que en la Dirección de Aseo y Ornato hay especialistas y que se han considerado plantas que no pierdan las hojas en el invierno.

ANIVERSARIO DE LA COMUNA:

La Sra. Alcaldesa informa que durante el mes de Julio se desarrollará el programa de actividades del Aniversario de la Comuna.

Siendo las 11:10 horas, se levanta la sesión.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

